

ANEXO No. 5 FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Diligencie aquí la experiencia que acredita como habilitante

REF: **Proceso SASI No. 02 de 2025**

Para la verificación de la experiencia, el proponente debe registrar cuál o cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad para ser habilitado en este aspecto:

No	No. del Consecutivo en el RUP	Código del clasificador de bienes y	Nombre del contratante	Nombre del contratista	% de participación en el contrato	Valor del contrato expresado en SMMLV
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada por una MIPYME, el requisito de experiencia habilitante del proponente en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se verificará de la siguiente manera:

Por lo anterior, la entidad tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP) por medio del cual el proponente deberá acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados en su totalidad con entidades públicas o privadas.

Manifiesto que la experiencia aquí relacionada, se acredita como mínimo habilitante y autorizo su verificación.

Atentamente,

Firma autorizada

Nombre y cargo del signatario:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono: